

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

0 12

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA**;

QUE la señora Abogada Elena Ochoa de Morán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

08 JUL 1997

De conformidad con la facultad que me confiere el Art. 18, numeral 5, de la Ley Notarial, reformada mediante D. S. No. 2886, publicado en el R. O. el 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia precedente, es igual al original que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL



AB. NORMA MORAN RAMIREZ
DEL CANTON GUAYAQUIL

Que es fiel copia de su original
y consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil 19 AGO 1997 de 199.....

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

1. I

RAZON: DOY FE QUE CON FECHA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PRESENTE RESOLUCION, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 23 de MAYO DE 1997.- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- LA NOTARIA



[Signature]
AB. NORMA MORAN RENDON
DEL CANTON GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 53.601, número 15.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.893 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte i uno de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .- Se hace constar que esta Resolución está inscrita de fojas 53.601 a 53.602 .- Fecha Ut Supra

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

